

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid 2 pesetas al mes... Provincias, 8 pesetas al trimestre... Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre... Otros países 25 francos al año.

HORAS DE DESPACHO

De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Almirante, 16

BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales... 50 céntimos línea Particulares... 75

Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 cént. - Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime doña Beatriz, continúan su novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

GACETA DE HOY

Parte oficial

Ministerio de Gracia y Justicia: Decreto promoviendo á la dignidad de arcediano, vacante en la Santa Iglesia catedral de Almería, al presbítero licenciado D. Antonio Prieto Poupart. Otros de indulto y conmutación de penas. Ministerio de Hacienda: Real orden disponiendo la forma en que para dar cumplimiento al artículo 24 de la ley del Timbre han de presentar los Bancos y demás entidades en la Fábrica Nacional del Timbre, sus impresos especiales de las

cuatro clases de efectos de comercio.

Ministerio de Fomento: Reales órdenes disponiendo procede inscribir en Registro especial, creado en este Ministerio por la Ley de 14 de Mayo de 1908, por haber cumplido con los requisitos exigidos la Sociedad mutua de ganados La Unión de Llobregat y La Protección de las Familias.

Administración Central: Gracia y Justicia. - Dirección General de los Registros y del Notariado. - Resoluciones adoptadas por este Ministerio á propuesta de la expresada Dirección en el mes de Julio último. Hacienda. - Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. - Sentamiento de pagos y entrega de valores.

Instrucción Pública. - Subsecretaría. - Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á dos plazas de auxiliar vacantes en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de Valladolid y relación de aspirantes presentados.

ANEXO 1.º - Boletín. - Instituto Meteorológico. - Observatorio de Madrid. - Administración Provincial. - Anuncios oficiales. - Santoral.

ANEXO 2.º - Edictos. - Cuadros Estadísticos de Hacienda. - Intervención general de la Administración del Estado. - Recaudación líquida obtenida en el mes de Julio de

1909 y en los seis anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados. ANEXO 3.º - Tribunal Supremo. - Sala de lo Criminal. - Pliegos 48 y 49.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En ejecución de la ley de 14 de Abril de 1908, y con arreglo á los dispuesto en el art. 1.º de la misma;

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que se convoque á oposiciones, por plazo de un mes, para proveer las plazas de oficiales de cuarta clase de Administración civil, con sueldo de 2.000 pesetas, vacantes en la actualidad, y las que pudieran resultar al implantarse el Presupuesto para 1910, cuyas vacantes correspondan al turno de oposición para ingreso, con arreglo á las condiciones que establece el art. 1.º de la ley de 14 de Abril de 1908;

2.º Que de los aprobados por el Tribunal se designen por orden riguroso de calificación los que deban ocupar las plazas vacantes el día que terminen los ejercicios, dentro de las condiciones señaladas en el precepto anterior entendiéndose que únicamente se cubrirán las plazas que correspondan al turno de oposición, vacantes el día

que terminen los ejercicios; pero que se reconocerá derecho á los opositores por el mismo orden riguroso de calificación á ocupar las plazas reservadas á dicho turno que resulten vacantes al implantarse el Presupuesto para 1910, y quedar en expectación de destino, por el propio orden, á un número de opositores igual al de las vacantes que existan y se cubran el día que terminen los ejercicios, cuyo número no podrá modificarse y servirá de norma para las oposiciones sucesivas, y sin que se reconozca derecho ni pueda otorgarse vacante en ningún caso al opositor que obtuviere una calificación inferior á cincuenta puntos;

3.º Que las oposiciones se verifiquen con sujeción al programa adjunto, debiendo practicar los opositores dos ejercicios, uno teórico y otro práctico en el mismo día; y

4.º Que se entienda prohibido á los funcionarios dependientes de este Ministerio dedicarse á la preparación de opositores, quedando incurso los infractores en la corrección disciplinaria de suspensión que establece el art. 5.º de la mencionada ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1909. - Cierra.

Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 24 de Agosto.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos ejecutivos que siguen los señores antiguos viejantes de P. Abati, contra don Carlos Schumen, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en públicas subasta, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado el día dieciséis del entrante mes de Setiembre y hora de la una de su tarde, varios bienes muebles que han sido valorados en la cantidad de 863 pesetas, previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha tasación.

Madrid veintitrés Agosto de mil novecientos nueve.

V.º B.º José Martínez Enríquez. El escribano, Juan P. Pérez. (A.-387.)

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente se hace saber: Que á instancia de doña Ana María Molina Molina y de sus hijas doña Heleadora, doña Hilaria y doña Regalia Furie Molina,

asistida esta última de su esposo D. Francisco Alvarez Garofa, representados por el procurador D. Saturnino Pérez Martínez, se ha promovido juicio ejecutivo contra los herederos de D. José Durbán Villanueva, médico vacante que fué de esta corte, sobre pago de dos mil pesetas, intereses y costas, habiéndose dictado auto en siete de Junio último, acordando despachar mandamiento de ejecución per las expresadas responsabilidades, y acordado en providencia del día de ayer, que por desconocerse quienes sean y el paradero de los herederos del deudor señor Durbán Villanueva, se les cite de remate por medio de este edicto, concediéndoles el término de nueve días, á contar desde su publicación en el DIARIO DE AVISOS de esta capital, para que se presenten en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniese; haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por la causa expresada de ignorarse su paradero, habiéndose entendido tal diligencia con el encargado de las fincas. Dado en Madrid á veintidós de Agosto de mil novecientos nueve. - Gonzalo de la Torre de Trassierra. - El actuario, P. H. del Sr. Cebo Canalejas, Alberto de Mercado.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha dieciséis del actual, por el señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en la

mos víctimas del despotismo militar, y no estamos obligados á dejarnos conducir mansamente al cadalso, si la astucia ó la fuerza pueden librarnos de esta desgracia.

-Eso es cabalmente lo que yo pensaba. Sólo pues nos falta la ocasión: es preciso aguardarla, puede que llegue; pero después ¿qué será de mí? Vedme aquí á dos pasos de la horca por haber creído á dos viejas chochas. ¿Deberé exponerme á lo mismo en lo sucesivo? No á fe mía; quisiera encontrar á alguien que tuviese necesidad de criado, y por cierto que no le daría motivo para estar quejoso de mí. Espero que os acordaréis de esto, señor Enrique, si recobramos la libertad, y que me admitiréis en vuestra servidumbre.

-¿En mi servidumbre, Cuddy! ¡ah! esto sería muy poca ventaja para ti, aun cuando nos viésemos libres.

-¡Oh! ya sé lo que queréis decir: teméis que un criado aldeano como yo no sabrá desempeñar su oficio con lucimiento; pero voy á decir lo que procuro ocultar á todo el mundo. No soy tan bestia como pareceo: sé leer, escribir, contar; manejo el sable tan bien como cualquiera de esos pícaros que nos guardan, y en punto á tirar, no temo más

pundonor á proteger á un rival favorecido?

Con todo, las palabras que había pronunciado, y de que sólo oyó una parte, retumbaban en sus oídos, y lastimaban su pecho como la picadura de un escorpión.

Cuddy, volviendo repentinamente de su profunda meditación, dijo á Morton en voz baja.

-¿Haríamos mal en escaparnos de estos pícaros, si se presentaba la ocasión?

-Ninguno, contestó Morton; y si se presenta, cuenta que no la desperdicies.

-Mucho me place que me habléis así, señor Enrique: yo no soy más que un pobre aldeano; pero pienso del mismo modo, y juzgo que, si fuese posible, no podrían recriminarnos de haber recobrado la libertad, ya sea por mí, ó á la fuerza.

Aquí donde me veis, no soy hombre para volver atrás, si llegamos á ese punto; pero la buena señora de Tillietdem llamaría á esto resistencia á la autoridad real.

Nadie respeta más que yo, Cuddy, la autoridad legal, y siempre estaré dispuesto á someterme á ella; pero acá co-

hecho mal á nadie, ahorrando como un saltador ó asesino, y que sufrirá la pena señalada á los malvados, sin que le condene á ella un juicio legal que conceden las leyes al más despreciable malhechor. Tolerar semejante tiranía, ó ser solamente testigo ocular de ellas basta para hacer hervir la sangre en las venas del más tímido esclavo.

-Ciertamente, dijo Cuddy, no conviene hablar mal de los que son de clase superior á la nuestra; lady Bellenden nos lo ha dicho muchas veces para que se me haya borrado de la memoria, y ella tenía derecho de decirlo, porque pertenece á una clase encumbrada. Así pues, ¡a oía con paciencia; y cuando nos había espetado un discurso sobre nuestras obligaciones, acababa siempre por darnos alguna cosa. Pero ¿qué nos dan los lores del consejo privado de Edimburgo, tras sus famosas proclamas? Nada, ni un vaso de agua. Envían contra nosotros las casacas encarnadas, que nos roban cuanto les da la gana; nos persiguen á fuer de lobos, nos apalean, nos ahorcan. No puedo absolutamente decir que esté en el orden.

-Por cierto sería ridículo decirlo contestó Morton, con una agitación que le costaba trabajo reprimir.

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMENEZ BERNABE
con la cooperación de distinguidos profesores
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
Arcos de Santa Marta, 49, 3.ª planta.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALMAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.
 Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 38 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecérselos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:
 Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'28, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
 Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'60 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
 Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

¡BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
 Montieln, 7
 ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

REUMATISMO. GOTA, ESCROFULISMO, HIRPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y desde Jaca en las automóviles del Balearia.
 El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Fidélase informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
 CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN
 A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN LA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

DISPONIBLE

¡ALTO!

¡Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navacarnero!

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
 Idem id. id. id., añejo, 5'50.
 Blanco, primera clase y única, 5'50.
 Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5
 MADRID

NOTA.—Embottellado 0'50 céntimos más.
 Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseros, 500 modelos en bolsillos de señora, á infinitud de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPISCO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de corio
 preparados por el Dr. LOPEZ MORA

Medicamento indispensable en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las cólicas infantiles, sean ó no provocadas por la dentición.
 Exigir en el paquete la marca registrada.
 Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Páez, Mirán, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vargara, 15, Mérida.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN Caramelos y BOMBONES
 FUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
 Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

16, BELÉN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convenientes. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza
 INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
 DESDE 1881

CORTANIELLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.ª

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Ercás, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos hábilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		16
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos idem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

PREMIOS	Libretos	BOLETINES	APROBADOS	Suplen	TOTAL
20	150	50	12	Regn	260

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionados y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se encuentra á quien lo solicita.

ORO

plata, gemelos, perlas, brillantes y coronas
 COMPRO ZARAGOZA, 8, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcoba, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
 Cruz, 37 y 38, entrepuentes

DINERO

Todo en valor por libretos y papeletas del Monte.
 PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Eficacia y celeridad, de nuevo á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1916

á cargo de D. José Fernández Arias

HEREDERO DE LA HERENCIA DE DIEGO MURCIA

(Administración y Talleres)

2449 de Tabacalera, núm. 3, Madrid